

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un Sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del Sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.—La única obligación del Sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales** pagados en dos semestres.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### HIGIENE RURAL

Noticias alarmantes sobre el estado sanitario de la provincia de Valencia, han alarmado los ánimos en España y fuera de ella, poniendo á todos los pueblos en actitud defensiva; pero afortunadamente las últimas noticias oficiales revelan que lo que en un principio se creyó el cólera, es solamente una enfermedad coleriforme, que por fortuna se ha localizado en Puebla de Rugat y dos ó tres pueblos más de la citada provincia, donde cada día decrecen notablemente los casos, lo cual ha devuelto la paz á todos los espíritus, que por varios momentos habían sentido el pánico que siempre ha sintomatizado en los pueblos la presencia del cólera.

Hoy apenas si se habla de la enfermedad, y la política á vuelta á ocupar la atención de nuestros hombres de *arriba*, lo cual es síntoma inequívoco de que la salud pública es buena.

Pero como generalmente nuestros aldeanos son poco amigos de leer periódicos, y sólo saben los sucesos que llegan á sus oídos por rumores exagerados y comentarios desposeídos de fundamento, creémonos en el deber de participar á nuestros suscritores rurales, que toda afirmación sobre los peligros que corre la salud pública, son hoy por hoy, desprovistos de razón, pues á más de estar muy lejos el estado morbozo á que nos referimos, presenta como ya hemos dicho los caracteres de localización y decrecimiento, por lo que se niega en absoluto el peligro que se temió en un principio.

Afortunadamente la salud pública en España es inmejorable, demostrándonos la estadística, que este año la mortandad es menor que otros años y que exceptuando los sitios indicados, en ninguna parte se han notado sín-

tomas que puedan alarmar á los más tímidos.

Deben por lo tanto nuestros lectores de las aldeas desdenar los rumores alarmantes que pueden llegar á sus oídos sobre el estado público sanitario, en la seguridad de que estas líneas están inspiradas en datos oficiales y facultativos, encaminados á desmentir cualquiera otro rumor que pudieran llevar de buena fé los tímidos, ó de mala fé los agiotistas y especuladores de las aldeas.

Esto no obstante, aconsejamos á todos los vecinos de nuestra población rural como lo hemos aconsejado todos los años en la estación presente, que observen estrictamente los preceptos de higiene pública y privada, pues sabido es que el calor aumenta la descomposición orgánica y produce estados morbosos como las fiebres palúdicas, tifuideas, tercianas, cuartanas, etc., que casi siempre son ocasionadas por la falta de higiene en los pueblos.

Los alcaldes de estos, saben sobradamente y si no lo saben lo deben aprender de las juntas locales de sanidad, que los estercoleros, depósitos de ciertos animales y estancamientos de aguas son perjudiciales á la salud, y por lo tanto deben procurar que sus administrados cumplan con los preceptos sanitarios, no solo en épocas epidémicas como la del año ochenta y cinco, si no en todas las épocas y con preferencia en las de verano, por la razón antedicha.

Cumplase con la higiene, y esto solo bastará para que los temores de hoy desaparezcan por completo antes de pocos días.

### INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS

En uno de nuestros números anteriores llamamos la atención del señor Delegado de Hacienda para que se sirviera publicar en el *Boletín oficial* de la provincia un estado compren-

sivo de las clases de papel y sellos que deban emplear los ayuntamientos en todos los asuntos de que conozcan, puesto que en su mayoría la legislación que poseen no es otra más que la que se inserta en el periódico aludido.

Esta misma pretensión ha sido reproducida por todos nuestros colegas, que se lo agradecemos. Y como quiera que aquel distinguido funcionario, por razones que respetamos, no ha publicado el estado á que antes hacemos referencia, nosotros, siguiendo la conducta que nos hemos trazado por todo aquello que pueda interesar á los pueblos y á los ayuntamientos, con gusto lo hacemos aquí en este lugar, tomándolo de la ley é impuesto sobre el timbre de 31 de Diciembre de 1881.

Libramientos que exceden de 50 pesetas, art. 30, timbre de 10 céntimos, multa de 10 pesetas, art. 33.

Partes de altas ó bajas por industrial, art. 31, timbre 10 céntimos, multa 10 pesetas.

Id. de declaraciones de traspaso de propiedad en el amillaramiento, ó su apéndice, art. 31, timbre de 10 céntimos, multa 10 pesetas.

Primer pliego de pagos al Estado cualquiera que sea su aplicación, artículo 31, timbre 10 céntimos, multa 10 pesetas.

Copias de todo repartimiento de contribución, listas cobratorias y libros de recaudadores y cobradores, art. 75, timbre de 10 céntimos, multa 2'50, art. 93.

Libros de la Junta de Sanidad, artículo 75, timbre de 10 céntimos, multa 2'50.

Id. de Beneficencia, id., id., id.

Id. registro de multas que deben llevar las autoridades que las impongan, id., id., id.

Id. de sesiones de Ayuntamientos, Junta de Asociados, Junta pericial y Junta local de 1<sup>a</sup> enseñanza, art. 83, timbre de 2 pesetas, multa 2'50.

Actas de declaración de soldados; cuentas de administración de propios y arbitrios; id. del presupuesto municipal y de los pósitos que vayan justificadas; los expedientes gubernati-

vos en interés de particulares; id. de declaración de prófugos en id.; los encabezamientos para pago de contribuciones ó impuestos; los libros de administración de Pósitos, de arqueo y de obligaciones y reintegros; los de recaudación y salida de contribuciones cuando estén á cargo de las Corporaciones; art. 84, timbre de una peseta, multa 2'50.

Reparto de contribuciones, art. 85, timbre de 0,75, multa 2'50.

Amillaramiento de la riqueza pública, copias de reparto de contribuciones, expedientes de quintas hasta la declaración de soldados, padrones de vecinos, art. 86, timbre de 10 céntimos, multa 2'50.

Tomas de posesión de Alcaldes y Secretarios, art. 97, timbre 4 pesetas, multa de 50 á 500, art. 105.

Las actas de toma de posesión de Jueces y suplentes, timbre de 3 pesetas cada una, multa de 50 á 500, artículo 105.

Id. id. de Fiscales y suplentes, timbre de 1 peseta cada una.

Id. de los Secretarios, timbre de 3 pesetas, multa de 50 á 500, art. 105.

### SECCION agrícola-comercial-industrial

Un colega de Madrid dice que los precios de las lanas y del ganado han subido mucho, pero omite que por efecto del crudo y largo invierno y la falta de pastos han perecido en todas partes infinidad de reses dejando mal parada nuestra ganadería.

En muchos pueblos de la provincia de Málaga los embargos dictados contra contribuyentes están detenidos hasta la época, ya próxima, de que la recolección empiece.

De modo que la situación de algunos labradores no puede ser más crítica y apurada. Todavía no han recogido las caducadas espigas y ya el fisco y los ayuntamientos tienen tomadas sus medidas para llevarselas.

Comunican de París que en vista del dictamen emitido por la inmensa mayoría de las Cámaras de comercio de Francia y de las tendencias que dominan en la Cámara de Diputados y en el Senado, desde luego puede asegurarse que los tratados de comercio serán denunciados.

También dicen que este asunto no comenzará a tratarse seriamente hasta el otoño próximo.

Los Cónsules generales de Francia en San Sebastián y Barcelona, como las agencias consulares de Pamplona, Zaragoza y otros puntos vinícolas del Norte, han informado favorablemente sobre la renovación del tratado de comercio entre las dos naciones, y recomiendan al gobierno de París que mantenga las actuales tarifas, porque su recargo alejaría la entrada de vinos españoles, perjudicando grandemente la viticultura francesa.

En vista de que no se concede importancia al proyecto del cultivo de tabaco en Málaga, algunos labradores se inclinan a proponer que se celebre en dicha ciudad una gran asamblea iniciada por la Liga de Contribuyentes, para llevar a cabo imponente manifestación pública, cuyo principal objeto sea solicitar que se permita en aquellos terrenos el cultivo de esa planta.

Nuevamente los tratantes de ganado vacuno de Cataluña han hecho grandes compras de reses en la provincia de Huesca, especialmente en las comarcas de Berdún, Jaca y valles del Oeste, y en la feria de Lumbier (Navarra), que se celebró durante los primeros días del mes actual. Con tal motivo y en vista de que se han creado algunos entorpecimientos a la importación de ganados marroquíes y argelinos, han vuelto a tomar precio las reses cotizándose en alza en casi todos los mercados de alguna importancia sobre todo en el Mediodía de España.

De Guipuzcoa por noticias que tenemos por fidedignas sabemos que la demanda del ganado vacuno toma grandes impulsos; los compradores se hallan recorriendo los caseríos y los precios, como es natural, se elevan más y más cada vez.

Dicen nuestro corresponsal de Medina que allí los precios de los trigos siguen sostenidos por las pocas entradas y que los demás granos notienen demanda alguna, siendo el valor de ellos completamente nominales.

En los vinos se acentúa el alza de día en día, si como se cree vuelven los compradores de los caldos que en grandes partidas han ajus-

tado cuantos han hallado en las bodegas.

También obedece la subida al daño que en la actualidad están sufriendo las viñas con los excesivos calores que reinan, que secan la muestra.

Los labradores hallanse también desesperanzados al ver que la siega de cereales se les echa encima, también por efecto del temporal y por cierto que no completamente granados, por cuya causa las pérdidas prometen ser de grande consideración.

Otro tanto nos dice nuestro diligente corresponsal de Vitigudino.

Es, pues, seguro, si el tiempo no cambia, que lo dudamos, que la cosecha del año actual sea corta en trigos y en granos tardíos.

Varios diputados han presentado sobre la mesa del Congreso, con fecha 16 del que rije, el artículo adicional siguiente al presupuesto de ingresos.

«Quedan derogadas la base 3ª del apéndice, letra C, a la ley del presupuesto de ingresos de 1º de Julio de 1869 y las disposiciones de la ley de 1882 y de 5 de Agosto de 1886, sobre reducción de los derechos llamados extraordinarios en el arancel de Aduanas

El Gobierno de S. M. procederá, en vista de los resultados de la información actualmente abierta, a revisar el arancel, introduciendo en sus partidas, sin sujetarse a las bases, tipos y límites establecidos por el citado apéndice, letra C, a la ley de 1886, todas las modificaciones que reclame el interés del Estado, para asegurar la protección necesaria a la riqueza nacional, así agrícola como fabril, fortalecer la renta de Aduanas y facilitar hasta donde convenga la reciprocidad en las relaciones mercantiles con las potencias extranjeras.

La tarifa general de importación que haya de regir desde 1892, para las naciones convenidas, quedará formada y deberá publicarse antes de 1º de Febrero de 1891.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del cumplimiento de este artículo: quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a su aplicación.»

Por el excesivo calor que reina, los trigos, especialmente de este litoral, se hallan en malas condiciones, pues de muchos de ellos, por el color rojizo que presentan, se duda de que consigan siquiera una regular granazón.

Desde el día 1º del actual hace que no cae una gota de agua que pudiera beneficiar los sembrados, y es seguro que si se hubiera desarrollado el temporal en copiosas lluvias, hace ocho días siquiera, con poco que hubiera refrescado las tierras, hubiérase gozado, salvo todo accidente fortuito, una gran-

de y superior recolección en todos los frutos.

Mas hoy ya, según un antiguo adagio:

*Las aguas por San Juan  
quitan vino y no dan pan.*

Al ministro de Hacienda y a sus otros compañeros de gabinete, parece que les trae disgustados el nuevo plan y actitud que se propone mantener la comisión de los presupuestos de la nación.

Esta ha celebrado algunas conferencias con el señor Eguilior, y hasta con el presidente del Consejo y se hallan muy distantes de poder venir a un acuerdo.

El que lo es de la repetida comisión se halla resuelto a mantener su proyecto y su criterio, que como es sabido, consiste: en el aumento de un diez por ciento en la contribución industrial, única reforma con la que está interesado el Ministro; en el arrendamiento de las cédulas personales; en la reducción de las plantillas de funcionarios públicos, así civiles como militares, mediante la amortización de una parte de las vacantes que ocurran; en la construcción de edificios públicos, tanto en Madrid como en provincias, para evitar el pago de alquileres, y en la autorización para revisar los aranceles, y en el impuesto sobre la riqueza mobiliaria.

El ministro de Hacienda ha rechazado en absoluto el impuesto sobre la riqueza mobiliaria, porque le impediría la realización del empréstito que piensa acometer, y admitió aunque en principio el arrendamiento de las cédulas y hasta la autorización para tocar a los arsenales pero sin fijar el sentido de la revisión.

Discutido todo esto en el seno de la comisión de presupuestos, por mayoría de votos se acordó que tribute la renta pública contra la voluntad del ministro de Hacienda, y fué aprobado también el siguiente artículo, acerca de la revisión arancelaria.

«El gobierno, en vista del resultado de la información que está practicando y del dictamen de la comisión creada por decreto de 10 de Octubre de 1889 oyendo al Consejo de Estado en pleno y a la junta de aranceles, podrá revisar los aranceles de aduanas, sujetándose a lo prescrito en la ley de 6 de Julio de 1882 y 5 de Agosto de 1886.

Esta divergencia de pareceres entre el ministro de Hacienda y los miembros de la comisión, seguramente acelerará la clausura de las Cortes y hasta quizá originará la renuncia del señor Puigcerver.

Vaya en buena hora, si sus estudios económicos habrían de gravar más y más que lo están hoy los legítimos intereses de las clases que representamos.

## Noticias Generales

Un telegrama de París dice que la epidemia que se ha presentado en Tachkent (Asia central) no ha sido calificada todavía por los médicos de cólera morbo. Sin embargo, las autoridades rusas, siguiendo su sistema tradicional, han apelado a los acordamientos absolutos para evitar el contagio y a otras medidas rigurosas de desinfección.

La junta central de la Liga agraria en Madrid, por renuncia del cargo de presidente de la misma que desempeñaba el señor don Adolfo Bayo, ha nombrado para que le sustituya en el mismo al señor don Germán Gamazo, y vicepresidente de la misma asociación al señor don Jacinto Orellana y Avecia.

El próximo día 1º de Julio comenzará a regir en esta población la nueva tarifa que el excelentísimo Ayuntamiento ha establecido para la introducción de los artículos de consumo en ella, que en su mayoría han sido recargados.

Esta nueva medida a de dar nuevos disgustos a la corporación porque la mayoría de los recargos que establece, particularmente en la tarifa especial son ilegales y contraproducentes.

Háse presentado a las Cortes por el señor ministro de la Gobernación un proyecto de ley en el cual se pide que la renovación bienal de las Diputaciones provinciales que debía verificarse en la primera quincena del mes de Septiembre próximo, según lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la ley provincial, tenga lugar el domingo 7 de Diciembre del corriente año, aplicándose a estas elecciones la prescripción del artículo primero de los adicionales del proyecto de ley de reforma electoral.

En vista del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Aldeatejada, ha dejado sin efecto la anual feria que en dicho pueblo se celebraba el día de Santa Isabel, 2 de Julio, para la contratación y ajuste de los peones agrícolas que en el se exhibían en demanda de patronos.

Por dicha causa el Ayuntamiento de Salamanca ha dispuesto que esa misma feria tenga lugar repetido día en el Arrabal del Puente de esta ciudad.

Según se nos ha informado a treinta y cinco mil duros ha ascendido lo recaudado en el año natural último en los felatos de esta Capital los derechos que por introducción ha satisfecho el vino.

Si como es seguro, en primero de Julio paga este líquido 240 pesetas de entrada en cántaro, probablemente en total no se recaudarán en todo el año la misma suma que se obtuvo en el anterior.

La compañía de l ferrocarril de Salamanca á la frontera ha hecho pública una tarifa provisional de pequeña velocidad, por un año, para el transporte de productos agrícolas, por expedición de vagón completo y recorrido mínimo de 30 kilómetros, aplicable desde 1º de Julio de 1890 al 30 de Junio de 1898.

Trigo, centeno, harinas, algarrobas, avena, cebada, guisantes, patatas y castañas, por vagón completo de diez mil kilos ó pagando por este peso, costará seis céntimos de peseta por tonelada y kilometro.

Acetunas (negras en banasta) salvados y echaduras por vagón completo de 6.000 kilos ó pagando por este precio, costará seis céntimos de peseta por tonelada y kilometro.

Esta nueva tarifa anula y reemplaza á la publicada en 15 de Junio de 1889.

\* \*

Próxima la época de temporada de baños la compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca y de Salamanca á la frontera, ha hecho público por medio de anuncios, un nuevo servicio de trenes con rebaja de precios en los billetes entre las estaciones de Medina y algunas del tránsito á los puertos y principales poblaciones del vecino reino en combinación con las líneas de la Beira Alta, Real Portuguesa, Minho y Douro, Guimaraés y Pova de Varzim, valederos por 60 días.

Esta nueva rebaja comenzará á regir el próximo día 1º de Julio, y terminará el 31 de Octubre de este año.

\* \*

Las pésimas noticias que se reciben de toda Castilla referentes al mal estado de los campos, revenidos en su mayoría, por lo excesivo de los calores que reinan, han contribuido á que los trigos en esta plaza, durante la semana finada ayer, hayan alcanzado favor en sentido de alza, manteniéndose hoy esta con firmeza, como se mantiene también en Valladolid y otras poblaciones limítrofes, en las cuales, como puede verse en el lugar de la cuarta plana, ha subido dicho grano hasta dos reales fanega.

En esta capital sabemos que se han vendido algunas partidas de 100, 200 y hasta de 300 fanegas, al precio de 35 reales, corriente hoy, y otra de tres mil y pico, por la misma cantidad.

La cebada continúa estacionada y la poca que se vende para el consumo ordinario al mismo precio que ri ge desde hace algún tiempo.

Los demás granos hallanse paralizados y sin registrarse operación alguna en ellos.

En los demás partidos nótase también esta misma paralización, por más que según nos dice nuestro corresponsal de Alba allí se han comprado 5000 fanegas de trigo al precio de 34 reales.

\* \*

Nuestro colega *La Legalidad* llama

nuestra atención acerca de la denuncia que hace, muy bien fundada por cierto, de que á los ganaderos que llevan á vender sus reses al mercado, se le instruyen expedientes de defraudación por los investigadores de la Hacienda por suponerseles defraudadores del fisco en vista de que no se hallan matriculados en la contribución de subsidio.

Razones poderosísimas alega el colega en defensa de los abatidos agricultores, con las cuales nosotros también estamos conformes, y si bien es hoy una verdad hace tiempo demostrada, que la administración de contribuciones deja mucho que desear en el desempeño de su cargo, condenando *ab irato* sin ningún fundamento legal para ello cuantos incidentes se ventilan en su dependencia, mucha culpa de ello la tienen también nuestros representantes en Cortes que no procuran atajar este mal que tantos perjuicios acarrea á los contribuyentes.

Nosotros, por nuestra parte, confiamos mucho en la sanción que ha de dar á los expedientes el señor el Degrado de Hacienda teniendo en cuenta su buen criterio y que á buen seguro ha de inclinarse por la petición de los denunciados que es lo que real y en justicia debe de decretar.

\* \*

La conferencia industrial que se ha celebrado en Madrid ha adoptado el acuerdo importante de que sea obligatorio indicar en las etiquetas y marcas de fábrica el nombre de la ciudad ó del país donde haya sido elaborado cada producto y que todo artículo que no lleve dicha indicación ó que ésta sea falsa sea considerado como fraudulento y sujeto á decomiso.

Los vinos de Jerez y Málaga fabricados en Hamburgo, que infestan los mercados del Norte de Europa, desprestigiando y sustituyendo á los naturales, y los falsificados tabacos habanos de la misma procedencia que se ven en todas las tabaquerías extranjeras recibirán un golpe de muerte en favor de nuestras producciones, si tales acuerdos se sostienen con tesón por nuestro Gobierno en las negociaciones diplomáticas que han de discutirlos para que los aprueben los países que han concurrido á la conferencia.

\* \*

Dice *El Adelanto* de ayer:

«Probablemente hoy se tratará en el Congreso por los señores Azcárate ó Pedregal, la cuestión de las tenencias y sindicatura de nuestro Ayuntamiento, y el incidente surgido en la sesión del miércoles.

Hemos dado órdenes á nuestro ilustrado y activo corresponsal en Madrid para que, caso de confirmarse la noticia, nos telegrafe extensamente el resultado de la sesión del Congreso.

\* \*

El Gobierno, firmemente resuelto

á impedir, por medios indirectos, la fabricación de vino de pasas, ha acordado aumentar más de lo que se proponía los derechos sobre las mismas, para impedir en lo posible la fabricación de vino con dicho artículo.

Paga este actualmente seis francos por cada 100 kilos de derechos de aduanas. A esta cantidad habrá que agregar un derecho interior de 15 francos, resultando, por lo tanto, un recargo exorbitante.

Las partidas de pasas no podrán transitar por Francia sino provistas de una guía, y los dueños tendrán la obligación de dar cuenta de todas las ventas que hagan.

También se tomarán medidas para impedir que el vino de pasas pueda mezclarse con otros naturales.

Análogos recargos se impondrán también á otros productos que se emplean en la fabricación de vinos artificiales.

## Variedades

### Exposición y examen del darwinismo

(Continuación)

#### VARIABILIDAD

1º Indeterminación é ilimitación.—2º Los hechos.—3º La selección natural.

1º En la hipótesis de Darwin, es por todo extremo indudable que la variabilidad precisa ser *indeterminada*. Para que no falte nunca la variabilidad reclamada por la lucha, por la existencia, es necesario que existan todas las variaciones posibles.

Es preciso además que cada tipo pueda llegar á un punto cualquiera de la serie orgánica, por alejado que de él se encuentre, lo cual implica la necesidad de que la variabilidad sea *ilimitada*.

Si falta una de estas condiciones, la indeterminación ó la ilimitación, el concepto mecánico de evolución orgánica cae al suelo deshecho por la fuerza misma de la lógica.

2º La experiencia rechaza los conceptos de *indeterminación* y de *ilimitación* de la variabilidad, pues en vez de mostrar esta en una expansión indefinida, la dibuja como ondulación siempre alrededor del centro del tipo normal, ideas que proclaman hoy Naegeli, Hofmeisser y Askenasy.

El sentido é intensidad de las modificaciones es reducidísimo, y por eso ha declarado el mismo Wingaud lo siguiente: «El criador no podrá intentar con éxito jamás un pichón con espolones, ni un pichón amarillo, ni una amapola de jardín de flor amarillenta, ni una *lentifolia* de dicho color, porque la naturaleza no produce esas modificaciones; es decir, por-

que esos rumbos de variabilidad están cerrados. (1)

Aun en las especies vegetales más variables: la chirivía, la menta y la rosa, el número de formas no sobrepasan de ciertos límites, y todas las obtenidas, en vez de representar un caos, hijo de una variabilidad *indeterminada*, se muestran como un sistema natural en pequeño.

¿Puede darse mayor prueba de que la especie es señora de las influencias externas y no juguete, como nos la presenta el darwinismo?

Todo criador inteligente sabe perfectamente que todo proceso de selección artificial, dentro de una de las direcciones abiertas por la naturaleza, llega á un límite que es imposible sobrepasar.

Esto prueba palpablemente que todo esfuerzo de selección es ahogado por una tendencia poderosa y regresiva á la especie, que fija el extremo de la modificación.

M. Trochu halló en 1851 en los montes de la Bretaña, algunos ejemplares de *vlex europeus* sin espinas; pero todos sus esfuerzos para producirlos de semilla fueron inútiles, por lo cual escribía á Vilmorin: «La fuerza centrífuga resultado de la ley de las diferencias individuales, que caracterizan esa variedad infinita en la unidad, propia de las obras del Criador, es arrollada por la ley de semejanza de los hijos á los padres, que fija y detiene la variación.» (1)

3º Considerando á la luz de estas ideas la *selección natural*, claramente se comprende que en ella la tendencia á la variación y la lucha por la existencia reunidas son impotentes para alejar la modificación á cierta distancia de la forma originaria, que las variaciones regresivas dejarán, al fin, inmovil.

Tal es la enseñanza que arrojan las experiencias sobre la naturaleza.

(Continuará.)

(1) Wigand.—El darwinismo y la ciencia de Newton y de Cuvier.

(1) Vilmorin.—Notices sur l'amélioration des plantes par le sécul.

**VENTA** Se hace de unos cien mil kilos de leña de encina, en el término del Cuarto y Sexmo de Garcirrey, propiedad de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Noblejas.

Los demás detalles y condiciones, pueden adquirirse en Madrid, D. Laureano Ordoñez, Echegaray, 27; ó en Salamanca D. Martín Sánchez, Calatrava, 1.

**Se venden** cuatro sextas partes proindiviso de una tierra plantada de viña y alameda en término de Cabrerizo y sitio del Arenal del Angel, de cabida de una hectárea, treinta y siete areas y cuarenta centíareas.

El día 5 de Julio próximo y á las doce de su mañana tendrá lugar la subasta extrajudicial, en la calle de San Pablo, número 36, donde enterarán del precio, condiciones y demás datos.

Salamanca—Imp. de NUÑEZ

Anuncios á diez céntimos línea **SECCION DE ANUNCIOS** Anuncios á diez céntimos línea

**POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER**

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es efficacísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Ángel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 23, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DO3 PESETAS.

**NO MAS CALENTURAS**

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

**A TODOS LOS ENFERMOS**

conviene tomar el **Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monz6n**

Los médicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, corazón, hidropesía, reuma, gota, retención de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomía el aspecto y frescura de la más robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de España á 5 pesetas botella.

Depósito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacén de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corriño, núm. 22.

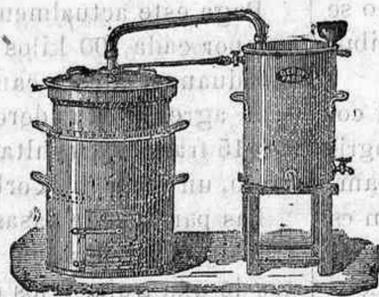
**HERPETISMO**

(En todas sus manifestaciones sean internas ó externas se cura con el Jarabe Sulfo fénico de Dios. No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las **ULCERAS HERPETICAS**, por antiguas y extensas que sean, como con igual éxito se curan las demás afecciones de la piel. Es preciso experimentarlo para que el enfermo se convenza de su rápida y segura eficacia máxime si antes ha hecho uso inútilmente de las aguas sulfurosas. También es evidentemente incontestable su acción en las afecciones de la vejiga y de las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es volátil uno de sus principios constituyentes, se escapa por desvíos, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formación de pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica de un modo beneficioso la estructura de dichos 6rganos. Cuántas víctimas se escapan á la tisis, á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predispuestas, ó próximas á estarlo, se sujetasen al régimen de nuestro Jarabe sulfo-fénico.

De venta en todas las Farmacias. Dep6sito para la provincia, Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca, Corriño, 28.—Peñaranda, Farmacia de Dios.

**PARSONS GRAEPEL Y STURGESS**

(Antes Parsons y Graepel)



Alambique

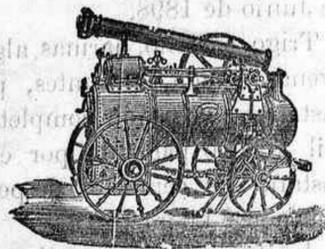
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

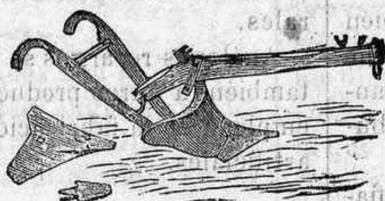
Acera de Recoletos, 6



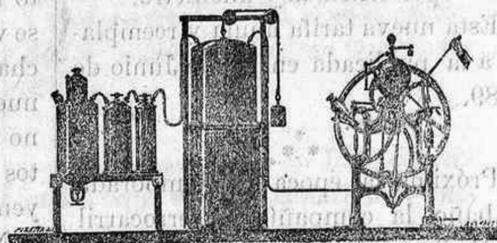
Máquina de vapor locom6vil

**Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.**

Cat6logos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

**En la Administración de este periódico existe una partida de papel para envolver, que se cederá á precios reducidos.**

**TESTAMENTARIAS**

Se confeccionan extrajudicialmente esta clase de documentos, con arreglo á las disposiciones contenidas en el nuevo Código Civil, y se encargan de subsanar cuantos defectos adolezcan toda clase de instrumentos públicos, para la inscripción de los inmuebles en los registros de la propiedad correspondientes.

Darán razón en la administración de este periódico.

**SECCION DE MERCADOS**

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo: andeal, rentas, panera (nuevo)...	35	34	»	30-32	36	35 50	»	»	»	»	35-36	»
Id. sin peso, fanega (añojo)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38
Id. estación, 94 libras...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	35-36	»
Id. mercado...	35	35	36	»	36	35 50	33	35	»	36 25	»	38
Id. barbilla...	»	»	»	28-29	»	»	32	»	29	»	»	»
Id. rubi6n...	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada...	23 24	25	28	22-23	25-50	23	23	25	18	22-23	24	24
Centeno...	23 24	26	24	20-21	24	24	21-22	24	20	24	25	23
Algarrobas...	17	17	17	17-18	»	15	18-19	18-19	»	14	»	»
Garbanzos...	100-240	100	»	70-110	160-200	»	80	90	80	100-200	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	»	»	»	»	»	1600	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id...	»	»	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	100	»	»	»	»	100	100	90	»	»	»
Id. de un año, id...	»	200	»	»	»	»	160	180	140	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	70	60	»	70	»	55	»	»	60	54	»	»
Lanas, arroba...	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aceite, cántaro...	72	65	64	70	»	72	64	72	66	41 a	»	74
Pieles de cabrito, una...	6 50	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carb6n de encina, arroba...	3	4	»	2-50	»	3	2 50	2	3	4-5	»	»
Patas, arroba...	4	5	»	»	»	»	3-4	4	5	5-6	»	»
Vino, cántaro...	25	16	»	3	10	5	14-16	13	18	10-14	»	»
Harina de primera, arroba...	13 50	»	16 50	20	»	»	»	14	16	»	14	15